

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a HERNÁN PÉEZ PATIÑO, radicada al 2016-00020-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de junio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0311

Viterbo, Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a HERNÁN PÉREZ PATIÑO, radicada al 2016-00020-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por el demandado en cuentas bancarias.

Se recibe respuesta de: BANCO FALABELLA, quien informa que el deudor no tiene productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

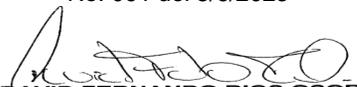

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 091 del 8/6/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO